BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO INTELIGENTE PARA EL PARQUE DE LA CUÑA VERDE DE LA LATINA

I. C	DISF	POSI	CIONES GENERALES	2
1.		ANTI	ECEDENTES Y FINALIDAD	2
2.		OBJE	ETO DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCION DE JURADO	2
	2.1.		Descripción resumida del reto	2
	2.2.		Dinámica del concurso de proyectos	4
3.		ÓRG	ANO DE CONTRATACIÓN	4
4.		PRES	SUPUESTO DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO. FACTURACIÓN	4
5.		INCO	OMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN	5
II.	DES	SARF	ROLLO DEL CONCURSO	5
6.	ı	PRES	SENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO	5
7.	ı	CRIT	ERIOS DE VALORACIÓN	7
8.		JUR/	NDO	8
	8.1.	1	Composición	8
	8.2		Actuaciones correspondientes a la apertura de las proposiciones por el Jur	ado9
9.		ADJU	JDICACIÓN DEL PREMIO, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN	9
ANI	EXO	1	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	10

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. ANTECEDENTES Y FINALIDAD

Los ciudadanos europeos demandan excelentes servicios públicos digitales. El proyecto europeo Govtech4All, en el que está integrado el Ayuntamiento de Madrid, reúne a administraciones públicas para adoptar soluciones tecnológicas de primer nivel de empresas emergentes y de otras administraciones europeas.

La Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid se adhirió al consorcio del proyecto Govtech4All participa en uno de los tres pilotos del proyecto, que tiene como objetivo realizar proyectos piloto para probar procesos de compra pública innovadora poner retos de innovación a nivel europeo transfronterizo. Para ello se utilizará la figura del concurso de ideas/proyectos para evaluar y seleccionar las soluciones a pilotar.

En concreto, se plantea un reto de innovación de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, que tiene como objetivo pilotar un sistema inteligente de riego que permita telecontrolar y adaptar dinámicamente la programación del riego en función de las condiciones medioambientales, para el Parque de la Cuña Verde de la Latina (Madrid).

Dado que la Universidad Politécnica de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid colaboran en un convenio que tiene como uno de sus objetivos principales la investigación, experimentación y establecimiento de estándares en el uso de IoT y comunicaciones para las ciudades inteligentes, la contratación y supervisión de la ejecución del concurso de ideas/concurso de proyectos propuesto se va a realizar en el marco del dicho convenio, como parte del IoTMADLab que coordina el Centro de Domótica Integral de la Universidad Politécnica de Madrid (CeDInt).

Este concurso de ideas/concurso de proyectos se engloba dentro de la Estrategia "Madrid, Capital Digital" del Ayuntamiento de Madrid, y de sus objetivos de inteligencia de ciudad, en la que se diseñan Espacios urbanos Inteligentes en los que se definen servicios eficientes diseñados para adaptarse dinámicamente a las necesidades de los ciudadanos, como por ejemplo el riego y la iluminación de las zonas verdes de la ciudad. Los Espacios Urbanos Inteligentes permiten avanzar hacia la denominada ciudad 5.0, centrada en el ciudadano en la que los servicios se adaptan automáticamente en base a los datos medidos por los sensores respondiendo a las necesidades de las personas.

2. OBJETO DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCION DE JURADO

Estas bases tienen como objeto determinar las condiciones que regirán en el concurso de ideas/proyectos, que se resolverá mediante la intervención de un jurado. Dicho jurado realizará la selección de la propuesta ganadora para resolver el reto propuesto que consiste en el suministro y la instalación de un sistema de riego inteligente para un área concreta del Parque de la Cuña Verde de la Latina (Madrid).

2.1. Descripción resumida del reto

El Ayuntamiento de Madrid realiza el mantenimiento de las zonas verdes del Parque de la Cuña Verde de la Latina, en la ciudad de Madrid. En este parque se implantó hace siete años un sistema de riego, consistente en un conjunto de electroválvulas y programadores inalámbricos con baterías que permitían el control de cada electroválvula en remoto. Los equipos que se instalaron no han dado buen resultado, presentando diversos problemas en su operación, interoperabilidad y conectividad. El reto consiste en sustituir el sistema actual, implantando un sistema inteligente de riego, con un software de telecontrol que permita adaptar el riego a las necesidades hídricas, así como monitorizar su funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 2 - REQUISITOS del SISTEMA DE RIEGO INTELIGENTE PARA EL PARQUE DE LA CUÑA VERDE DE LA LATINA, y que se resumen a continuación:

- Se deberán suministrar los siguientes componentes físicos:
 - Los programadores autónomos, alimentados con baterías, telecontrolables de manera inalámbrica tanto por proximidad (WiFi, Bluetooth o similar) como mediante conectividad vía remota, en número suficiente para controlar las 68

electroválvulas existentes. Actualmente hay 48 programadores que habrá que sustituir e instalar en las arquetas correspondientes, con ayuda del personal del equipo técnico de mantenimiento del parque: 36 que controlan una única estación, 9 que controlan dos, y 3 que controlan 4 estaciones. Adicionalmente, se deberán suministrar un 5% más de unidades para reposición y reserva.

- Al menos tres dispositivos IoT medioambientales/sensores de humedad del suelo/temperatura, de los cuales uno se instalará en zona de riego por goteo y otro en zona de aspersión, quedando uno para reposición y reserva.
- Al menos dos caudalímetros, para controlar el consumo y detectar posibles fugas de agua.
- El sistema se controlará desde una aplicación de gestión instalada en un teléfono móvil u otro dispositivo con acceso a Internet y permitirá asignar a cada una de las distintas electroválvulas una programación por defecto a distancia (vía un interfaz web accesible mediante internet) o de manera local, así como definir una serie de reglas dinámicas que permita asignar a las distintas electroválvulas unas consignas de funcionamiento sobre la programación por defecto en función de determinadas condiciones meteorológicas o del ambiente o entorno (por ejemplo, cancelación o demora del riego en situación de lluvia, excesiva humedad en el terreno o previsión de lluvias intensas). También permitirá monitorizar el flujo de agua para identificar posibles malfuncionamientos del sistema o averías, generando alertas.

Se requerirá en particular la resolución de distintos sub-retos:

Eficiencia en el consumo energético.

Los sistemas instalados tendrán el menor consumo energético posible, en particular, los sistemas que actúan sobre las electroválvulas y los sensores en cuyo caso utilizarán suministros a partir de fuentes de energías renovables aisladas instaladas en el parque.

Uno de los problemas detectados en los sistemas instalados por el Ayuntamiento es el rápido agotamiento de las baterías y la necesidad de sustitución periódica de las mismas.

El sistema que se implemente se asegurará que el sistema permita conocer el estado de carga de las baterías, avise con antelación sobre la necesidad de sustitución y en ningún caso, un bajo nivel de carga supondrá que las electroválvulas queden abiertas.

Seguridad de las comunicaciones.

El sistema de comunicaciones tendrá el nivel de seguridad adecuado contra intrusismos.

Eficiencia en el consumo de agua.

El sistema instalado y su modo de operación permitirá reducir el consumo de agua por aplicación de consignas a partir de datos de sensores y previsión meteorológica, respecto a la consigna por defecto.

• Detección de fugas de agua.

Los equipos instalados facilitarán la identificación de situaciones en las que se produzca la rotura de algún emisor de agua o tubería, mediante la detección de caudales superiores a los rangos normales de funcionamiento, siempre que dicha diferencia sea apreciable para ser medida.

En estos casos, el sistema emitirá la correspondiente señal de alarma y detendrá el riego para minimizar la pérdida de agua.

Emisión de avisos en caso de lluvia.

El sistema de gestión emitirá señales de aviso en aquellos casos en los que se posponga o interrumpa el funcionamiento como consecuencia de lluvia prevista en las siguientes horas o inicio de tormenta.

• Integración e interacción con otros sistemas de ciudad inteligente.

El sistema de gestión proporcionado se deberá integrar con una plataforma *Home Assistant* (proporcionada por UPM y Ayuntamiento de Madrid) para así poder interactuar con otros sistemas de ciudad inteligente, permitiendo la programación de automatizaciones de riego utilizando como disparadores eventos generados por nodos IoT de detección de presencia (por ejemplo el posponer el arranque del riego al detectar presencia de personas) así como la interacción con nodos IoT de control de luminarias (por ejemplo para activar determinadas señales lumínicas al comenzar el riego).

2.2. Dinámica del concurso de proyectos

El concurso se desarrollará con la participación de un Jurado integrado por personas físicas independientes de los participantes, que adoptará sus decisiones o dictámenes de manera imparcial, sobre la base de la documentación aportada por las entidades interesadas y las propuestas que le sean presentadas de manera anónima y atendiendo únicamente a los criterios establecidos en las presentes bases.

Tras la publicación de las presentes Bases y el correspondiente anuncio de concurso de ideas/proyectos, las entidades interesadas podrán presentar su solicitud de participación acompañada de una declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar y un PROYECTO, que consistirá en una descripción de la solución que se propone para el reto planteado.

El jurado analizará las solicitudes de participación, puntuando cada una de ellas en base a una serie de criterios. El concurso podrá declarase desierto si el Jurado considera unánimemente que no puede determinarse un ganador por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos del concurso.

El PROYECTO ganador obtendrá un premio que consistirá en una aportación económica para el desarrollo del proyecto seleccionado de 50.000 euros (IVA no incluido) de importe máximo.

El instrumento de contratación será un contrato menor de servicios entre la UPM y la empresa ganadora del concurso. El propio concurso y la resolución del Jurado será el mecanismo de selección de la oferta más favorable del contrato menor.

De no llevarse a cabo el contrato menor por impedimentos legales sobrevenidos ajenos a la UPM relacionados la empresa ganadora (de naturaleza económica u otras que imposibiliten seguir adelante con el mismo) el ganador del concurso no tendrá derecho a percibir cantidad alguna en concepto de lucro cesante.

En caso de imposibilidad de adjudicación del contrato menor a dicha entidad se acudirá por orden de clasificación a los siguientes participantes según su resultado del concurso de proyectos hasta celebrar el contrato menor de servicios indicado.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será la UPM-OTT. El contrato menor se tramitará desde el CeDint-UPM, conforme a la normativa vigente en la UPM para la celebración de contratos menores de servicios con cargos a proyectos de la OTT.

Dirección postal: Edificio CEDINT-UPM; Campus de Montegancedo, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO. FACTURACIÓN

El importe total máximo del contrato que se hará con el ganador del concurso es de 50.000 euros (IVA no incluido); de acuerdo con el siguiente calendario de facturación:

- Primer pago: Pago del 25% del importe adjudicado, al cumplirse el primer hito del proyecto (entregable con el documento de definición formal del proyecto y su planificación detallada).
- Pago intermedio: Pago del 50% del importe adjudicado, previa recepción de la

instalación en el parque del equipamiento que permita la programación remota diaria efectiva de los elementos de riego recogidos en las bases (sin firmware y software adaptado a la arquitectura IoT del Ayuntamiento de Madrid).

 Pago final: Pago del importe restante (25% de importe adjudicado), previa validación del buen funcionamiento de las adaptaciones a la arquitectura IoT del ayuntamiento de Madrid del firmware y el software de los equipos que formen parte del sistema inteligente de riego.

Las entidades interesadas, antes de solicitar su participación, podrá solicitar aclaración sobre cuantas dudas surjan en la interpretación de las condiciones exigidas en las presentes Bases y en el resto de la documentación aplicable a este concurso de proyectos. Las consultas sobre el concurso de ideas/proyectos se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico concursoparques@cedint.upm.es.

El plazo para formular consultas expira 7 días naturales antes del fin del plazo de presentación de propuestas al concurso.

El CeDInt-UPM contestará las consultas que hayan sido formuladas con antelación suficiente por el mismo medio, con una antelación mínima de cinco días naturales respecto de la fecha límite de presentación de candidaturas. Las consultas que no se realicen a través de este medio no serán contestadas.

5. INCOMPATIBILIDADES Y DEBER DE ABSTENCIÓN

No podrán participar en el concurso las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Las personas integrantes del Jurado y en relación con ellos: las personas con lazos familiares de primer grado con éstos; los cónyuges, o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva; aquéllas con las que mantengan relaciones profesionales estables.
- Las sociedades o entidades participadas por cualquiera de las personas incluidas en los apartados anteriores.

II. DESARROLLO DEL CONCURSO

6. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

El concurso de proyectos será anunciado en la página web del IoTMADLab https://iotmadlab.es dónde se podrán consultar las Bases y demás información. Además, una vez publicado el anuncio, el servicio promotor procederá a su difusión masiva mediante cualquier medio a su alcance.

La documentación para participar se presentará en formato electrónico mediante su envío al correo electrónico <u>concursoparques@cedint.upm.es</u>. La fecha límite de recepción de solicitudes de participación es el 23 de febrero de 2025

Toda la documentación deberá estar redactada en castellano o en inglés.

Los concursantes se comprometen por el mero hecho de presentar su propuesta, a no divulgar la misma, por sí o por medio de cualquiera de los miembros del equipo, antes del fallo del Jurado, para garantizar el anonimato y preservar la objetividad del concurso. El incumplimiento de este compromiso determinará la inmediata descalificación de la propuesta.

Los concursantes no podrán mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del Jurado. Serán excluidas las propuestas que vulneren el contenido de la presente Base.

La presentación de las solicitudes de participación presume la aceptación incondicional por parte del participante de la totalidad del contenido de las presentes Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Las entidades interesadas en participar en el concurso de ideas tendrán que presentar los siguientes documentos:

A-Solicitud de participación:

Formulario de solicitud de participación, incluyendo los datos de contacto de la empresa/organismo/UTE que va a realizar el proyecto, de acuerdo con el modelo expuesto en el Anexo 1 de estas bases.

B-Resumen ejecutivo del proyecto:

Resumen Ejecutivo del proyecto presentado, incluyendo los siguientes apartados:

1. Descripción Detallada de la Solución:

- Detalles técnicos y operativos de la solución propuesta.
- Arquitectura del sistema, destacando la integración de tecnologías IoT y los protocolos de comunicaciones propuestos.
- Descripción de los equipos físicos propuestos, incluyendo para los equipos autónomos los tiempos estimados de operación sin tener que cambiar las baterías.
- Descripción del software a utilizar, incluyendo su posibilidad de instalación y mantenimiento autónomo en servidores gestionados por el Ayuntamiento de Madrid

2. Beneficios:

- Descripción detallada de cómo la solución aborda los desafíos específicos del reto planteado.
- Descripción de cómo se hará el traspaso de conocimiento para que el equipo humano del Ayuntamiento de Madrid se pueda hacer cargo de la operación del sistema, una vez terminada la fase piloto, de manera totalmente autónoma.
- Eficiencia operativa en la recopilación y análisis de datos.
- Posibles ahorros energéticos y medioambientales.

3. Plan de Implementación:

- Detalle de la implementación de la solución.
- Plazos específicos para cada etapa del proyecto.
- Identificación de los recursos necesarios, tanto humanos como tecnológicos.
- Definición de etapas clave para la evaluación de la implementación.
- Posibles ajustes y mejoras durante la implementación.

4. Sostenibilidad a Largo Plazo:

- Detalle de cómo la solución se integrará en la infraestructura existente a largo plazo.
- Estrategias para la escalabilidad y replicabilidad del proyecto en otras áreas urbanas.
- Planes de mantenimiento y actualización de la tecnología.
- Análisis del impacto ambiental de la solución propuesta.

5. Innovación de la idea:

 Tecnología Propia Utilizada: Detallar las tecnologías o enfoques innovadores específicos que se emplearán en la solución. Destaca cómo estos elementos diferencian la solución de las alternativas disponibles en el mercado.

- Ventajas Competitivas: Descripción de las ventajas competitivas que la tecnología propia aporta a la solución, como mayor seguridad, eficiencia, escalabilidad o capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes del sector público.
- Nivel de madurez de la solución en términos de TRLs.

6. Presupuesto, Recursos Financieros y Plan de Viabilidad:

- Presentar un desglose detallado del presupuesto necesario, incluyendo los costes de formación al equipo que se hará cargo del sistema de manera autónoma al terminar la fase piloto, así como los costes estimados de mantenimiento evolutivo de la solución.
- Justificar la relación costo-beneficio de la implementación.

7. Equipo de Trabajo:

- Exposición detallada de la composición del equipo que se adscribirá al proyecto, perfiles de los miembros del equipo, resaltando su experiencia relevante (sin incluir nombres o datos que puedan romper el anonimato del proceso).
- Detallar la experiencia de dicho personal en la implementación de este tipo de solución en otras organización públicas o privadas.
- Mostrar la capacidad del equipo para llevar a cabo la implementación.

8. Riesgos y Mitigaciones:

- Identificar posibles riesgos durante la implementación.
- Proporcionar estrategias de mitigación para cada riesgo identificado.

9. Aplicación al Sector Público de la Solución y Escalabilidad:

- Métricas de Éxito:
 - o Identificación de Indicadores Clave de Rendimiento (KPIs) que permitan evaluar el impacto y eficacia de la solución.
 - Establecimiento de métricas específicas relacionadas con la mejora de la gestión urbana, eficiencia operativa y la calidad de vida de los ciudadanos.
 - Definición de criterios cuantitativos y cualitativos para medir el éxito en la recolección y análisis de datos, así como la personalización de servicios.

10. Posibilidades de Crecimiento:

- Exploración de la viabilidad de replicar la solución en diferentes zonas verdes de Madrid, destacando cómo la propuesta puede adaptarse a las necesidades específicas de diversas comunidades.
- Mención de posibles asociaciones público-privadas que podrían facilitar la expansión y sostenibilidad a largo plazo de la solución.
- Evaluación de los requisitos y desafíos específicos asociados con la expansión de la solución, con soluciones propuestas para abordarlos.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación, se exponen los criterios de valoración que se utilizarán para evaluar las

propuestas

Evaluación de la Arquitectura de la Solución (25%):

Se valorarán los detalles técnicos y operativos de la arquitectura de la solución propuesta, teniendo en cuenta la integración e interoperabilidad entre los distintos componentes, así como la optimización de la solución de telecomunicaciones, primando las soluciones que reduzcan el coste de operación de las telecomunicaciones y que requieran una instalación más sencilla, un uso más optimizado de la red y que impliquen un menor mantenimiento y una mayor autonomía del equipamiento desplegado, a la vez que garanticen la seguridad del sistema.

Evaluación de los dispositivos físicos propuestos (25%):

Se valorarán los equipos físicos propuestos, primando para los equipos autónomos aquellos equipos que tengan mayores tiempos estimados de operación sin tener que cambiar las baterías. Se valorará igualmente la facilidad de configuración, tanto local como remota, así como los mecanismos de seguridad que eviten un posible uso fraudulento o ataques de denegación de servicio. Se primará aquellos equipos que tengan una arquitectura abierta que permita su interacción desde software no propietario.

Evaluación del software propuesto (25%):

Se valorará que el software propuesto permita obtener la funcionalidad requerida, primando aquellas soluciones abiertas, sin licenciamiento, que proporcionen el código fuente y que permitan realizar modificaciones para un mantenimiento posterior, así como instalarlo en servidores en nube, escalables, gestionados por el ayuntamiento.

Potencial de escalabilidad de la solución (25%):

Se analizará la escalabilidad de la solución, de manera que la solución pueda cubrir grandes áreas de zonas verdes, primando aquellas soluciones abiertas interoperables que ofrezcan un mayor coste beneficio y que permitan integrar dispositivos de distintos fabricantes.

8. JURADO

8.1. Composición

La valoración de las ideas presentadas junto con las solicitudes de participación y los proyectos presentados por los candidatos la realizará un jurado independiente.

El Jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de proyectos y su selección respetará los principios de profesionalidad, especialización en relación con el objeto del contrato, imparcialidad, ausencia de incompatibilidad e independencia. Cada integrante del Jurado suscribirá la oportuna Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés.

El jurado adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases.

Los integrantes del Jurado serán expertos que tengan experiencia en el ámbito del reto planteado, en este caso, tecnologías e innovación pública en la gestión de servicios municipales.

En particular, estará integrado por las siguientes personas:

- Presidencia:
 - o Un experto en tecnologías e innovación pública del CeDInt-UPM
- Vocales:
 - Un funcionario de la Subdirección General de Conservación de Zonas Verdes y Arbolado del Ayuntamiento de Madrid
 - Un funcionario de la Dirección General de la Oficina Digital del Ayuntamiento de Madrid

Actuará como secretario del Jurado una persona del CeDInt-UPM, que asistirá a sus sesiones, con voz y sin voto.

La relación nominal de las personas integrantes del Jurado se publicará en la página web del IoTMadLab con la antelación suficiente para solventar, en su caso, los supuestos de recusación.

En el acto de constitución del Jurado, sus miembros, a la vista de la relación de participantes, declararán acerca de la inexistencia de incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en las Bases. En caso de que algún miembro esté incurso en incompatibilidad deberá abandonarlo, y se nombrará a otro miembro, que deberá igualmente declarar acerca de la inexistencia de incompatibilidades.

8.2. Actuaciones correspondientes a la apertura de las proposiciones por el Jurado

(i) Apertura de la documentación y valoración de los PROYECTOS.

Constituido el Jurado en la forma prevista en el apartado anterior, en sesión privada procederá al examen y calificación de la documentación contenida en las propuestas presentadas. La apertura no tendrá carácter público.

La valoración de los proyectos participantes se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos en estas Bases.

Se levantará acta y se dejará constancia de todo lo actuado y de los asistentes al acto.

(ii) <u>Propuesta de Otorgamiento de Premio</u>

El Jurado emitirá su Fallo proponiendo el otorgamiento de un ganador. Las propuestas presentadas quedarán clasificadas en función de la puntuación obtenida. Motivadamente el Jurado podrá considerar declarar desierto el Concurso.

(iii) Propuesta de clasificación

El Jurado publicará su fallo incluyendo la identidad de la propuesta ganadora y la clasificación de todos los participantes.

9. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

De acuerdo con el fallo del Jurado, el CeDInt-UPM llevará a cabo la tramitación y adjudicación del contrato menor con la empresa ganadora.

El CeDInt-UPM se reserva el derecho de no iniciar, por causas justificadas, la tramitación del citado contrato menor, sin que los concursantes tengan derecho a indemnización alguna.

ANEXO 1. - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE: Identidad del contratante (nombre): Número de identificación fiscal nacional, o número de IVA, en su caso: Dirección postal: Persona o personas de contacto: Teléfono de contacto: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web, en su caso): **DECLARACIÓN RESPONSABLE:** D./Da, con Documento Nacional de Identidad n^o, actuando en representación de la empresa, con Número de identificación fiscal nacional, o número de IVA, en su caso: en calidad de de dicha Sociedad, enterado del anuncio publicado en y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para participar en el "CONCURSO DE IDEAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO INTELIGENTE PARA EL PARQUE DE LA CUÑA VERDE DE LA LATINA"

DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en causa de prohibición de contratar alguna ni en causa de incompatibilidad.
- Que la propuesta que se ha realizado y presentado a este concurso de ideas se ajusta a lo previsto en las bases, las cuales se aceptan íntegramente y en su totalidad, asumiendo cuantos derechos y obligaciones se deriven de las mismas.
- Que no ha participado en la elaboración de las Bases y no ha asesorado al Ayuntamiento de Madrid ni al CeDInt-UPM durante la preparación de las mismas.